



NEUQUEN, 26 de febrero de 1970.-

Visto:

El decreto N° 8465 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional suprime el Bachillerato con Orientación Pedagógica, el que fuera implantado por Decreto N° 8051/68; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades educativas provinciales han adoptado para la Escuela Normal con Especialización Rural de Chos Malal, el Bachillerato comun;

Que si bien se suprime el 4° año del Bachillerato Pedagógico, debe contemplarse la situación de los alumnos que son promovidos al año inmediato superior;

Que con la promoción del año 1969, se da por finalizado el curso magisterio en dicho establecimiento;

Por ello,

1°) A PARTIR DEL 16/3/70 se suprime en la Escuela Normal con Especialización Rural de Chos Malal, el 5° año magisterio y el 4° año Bachillerato Pedagógico.-

2°) CREASE a partir del 16/3/70 en la Escuela Normal con Especialización Rural de Chos Malal el 4° AÑO BACHILLERATO COMUN, que se registrará por el siguiente plan de estudios :

LITERATURA	-3h.-
IDIOMA	-4h.-
MATEMATICAS.	-4h.-
FISICA.	-3h.-
CIENCIAS BIOLÓGICAS (ANATOMIA).	-2h.-
QUIMICA.	-3h.-
GEOGRAFIA ARGENTINA (FISICA).	-2h.-
HISTORIA.	-3h.-
FILOSOFIA	-3h.-
CULTURA MUSICAL	-2h.-
EDUCACION FISICA.	- . . .

3°) CREASE a partir del 16/3/70 en la Escuela Normal con Especialización Rural de Chos Malal, el 5° AÑO BACHILLERATO PEDAGÓGICO, el que se registrará por el siguiente plan de estudios.-

MATEMATICAS	-3h
QUIMICA ORGANICA.	-3h
FISICA	-3h
CASTELLANO (LENGUAJE Y LITERATURA).	-3h
INGLES.	-2h
GEOGRAFIA ARGENTINA (POLITICA Y ECONOMICA)	2h
PSICOLOGIA GENERAL Y DE LA PERSONALIDAD.	-3h
INSTRUCCION CIVICA.	-3h
INTRODUCCION CIENCIAS DE LA EDUCACION	-3h
HISTORIA DE LA EDUCACION.	-3h
HISTORIA ARGENTINA (ARTES Y LETRAS)	-3h
EDUCACION FISICA VARONES	-3h
EDUCACION FISICA MUJERES	-3h

REGISTRESE, dese conocimiento a Secretaría Técnica, Personal, Administración y Archívese,-



Prof. BLANCA C. POZZO ARDIZZI DE TIRACHINI
INTERVENTORA
DE LA DIRECCION GRAL. DE EDUCACION